

000012

RESOLUCION No. 85-2-1-101726

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de mayo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Nalivos Maldonado, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de ACHRIAS NACIONALES DEL ECUADOR, ANDEC S.A.;

QUE los señores General de Brigada Ricardo G. Avendaño G. y Coronel de E. M. ingeniero Carlos Galarza O., con el patrocinio del doctor Carlos Rieffle, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-959 del 15 de agosto de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañia ACHRIAS NACIONALES DEL ECUADOR, ANDEC S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00013

01726

Foja 2 de 2  
Resolución No. 85-2-1-1-  
Compañía: ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR, ANDEG S.A.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER que el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de enero de 1964 - por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta

**ARTICULO QUINTO.** - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 20 AGO. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCC/adem  
DL:JYA

CERTIFICO :Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 15.735 a 15.739, Número 1.136 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 10.783 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 1.935 del Registro Mercantil de 1.964; 12.662 del -

mismo Registro de 1.965; 2.703 de dicho Registro de 1.967; 4.340 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.974; 4.896 del mismo Registro de 1.976; 7.302 de dicho Registro de 1.977; 7.017; 13.773 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978; 8.014 del mismo Registro de 1.980; 7.752 de dicho Registro de 1.982; y, - 9.146 del expirado Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.

*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



2881 1985 U E

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil